

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22380 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 426/2009, referente al concursado Sociedad de Estudios e Informes, S.A., con CIF A-78958345, y a los efectos previstos en el artículo 176 de la Ley Concursal, se ha dictado con fecha 4 de junio 2012 auto de conclusión del concurso por inexistencia de bienes, así como el archivo del expediente cuya parte dispositiva dice:

Primero.-Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieren subsistir, salvo las que pudieran contenerse en la Sentencia de calificación, en su caso.

Segundo.-Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.-Se acuerda el cese del Administrador concursal don Juan Vicente Santos Bonnet.

Y para su publicación expido y firmo el presente.

Madrid, 4 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047405-1